

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**9660** ORDEN de 18 de marzo de 1983 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero, sobre reserva de plazas vacantes en convocatorias para acceso a la Administración Civil y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

**1.1 Número de plazas.**—Se convocan dos plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, una, para ser cubierta por turno libre, y una, por turno restringido, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, para personal contratado como Delineante que cumplan los requisitos establecidos en la disposición adicional quinta de dicho texto legal. En caso de que ningún aspirante de turno restringido alcanzase la puntuación mínima para aprobar, dicha plaza se incrementará al turno libre.

**1.1.1 Características de las plazas.**—De orden reglamentario: Las plazas a cubrir tendrán su destino en los servicios dependientes de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, con obligatoriedad de residencia en la localidad correspondiente y siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el vigente Reglamento por el que se rige esta Dirección General, todo ello sin perjuicio de respetar en todo caso las limitaciones establecidas por el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982, sobre medidas para facilitar la distribución de efectivos entre los Servicios Centrales de la Administración del Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos. Estas plazas están dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones concordantes.

**1.2 Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de diez ejercicios sobre temas teórico-prácticos, relativos a materias relacionadas con las funciones que tiene asignadas el Cuerpo de Delineantes Cartográficos y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

**2.1 Turno libre.**—Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas para cubrir la plaza correspondiente al turno libre, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas. Los aspirantes que sean funcionarios de Cuerpos o plazas no escalafonadas del Instituto Geográfico Nacional, con un mínimo de tres años de servicio activo sin nota desfavorable en su expediente personal, quedarán exceptuados del límite superior de edad.
- Estar en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de segundo grado en la rama de Delineación, de Bachiller Superior o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**2.2 Turno restringido.**—Podrán ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas para cubrir la plaza correspondiente al turno restringido, si están en posesión de la titulación exigida

los funcionarios interinos y personal contratado de colaboración temporal en funciones de Delineantes Cartográficos o de Catastro que ya prestaran sus servicios a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 22/1977, y que los continúen prestando al publicarse la presente convocatoria.

**2.3 Condiciones específicas.**—Tanto los aspirantes de turno libre como de turno restringido, deberán reunir para participar en las pruebas selectivas y, en su caso, tomar posesión del empleo de funcionario del Cuerpo de Delineantes Cartográficos, las condiciones específicas siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudez visual: Dos tercios en un ojo y un tercio en el otro o un medio de cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas.

##### 3. SOLICITUDES

**3.1 Forma.**—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo de solicitud del anexo I de la presente convocatoria, que fue aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero de 1979), y que deberá presentarse por duplicado.

**3.2 Órgano a quien se dirige.**—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico Nacional, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

**3.3 Plazo de presentación.**—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4 Lugar de presentación.**—La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3), o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos, se enviarán a la siguiente dirección: Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3.

**3.5 Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.**—Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

**3.6 Forma de efectuar el importe.**—El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, bien por giro postal o telegráfico dirigido a: Habilitación del Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y clase del giro y la fecha y lugar de imposición.

**3.7 Defectos en las solicitudes.**—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

##### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

**4.1 Lista provisional.**—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

**4.2 Errores en las solicitudes.**—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**4.3 Reclamaciones contra la lista provisional.**—Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4 Lista definitiva.**—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 *Recursos contra la lista definitiva.*—Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por los siguientes miembros: Tres funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía y dos funcionarios del Cuerpo de Delineantes Cartográficos, actuando como Presidente el Ingeniero Geógrafo más antiguo, y de Secretario, el Delineante Cartográfico más moderno.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

5.3 *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4 *Recusación.*—Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5 *Actuación del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

#### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1 *Programa.*—El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica al final de la presente convocatoria.

6.2 *Comienzo.*—No será menor de seis meses, no excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3 *Identificación de los opositores.*—El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4 *Orden de actuación de los opositores.*—El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5 *Llamamientos.*—El llamamiento de los aspirantes será único, tanto para el reconocimiento médico como para los restantes ejercicios de las pruebas selectivas.

6.6 *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7 *Anuncios sucesivos.*—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8 *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

#### 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1 *Sistema de calificación de los ejercicios.*—La oposición constará de diez ejercicios, que no serán eliminatorios y versarán sobre las materias que en el programa adjunto se indican.

Los ejercicios I, II y III se referirán a cuestiones teóricas y prácticas relativas a los correspondientes programas (Geografía y Legislación, Matemáticas y Cartografía), respectivamente, constando de un solo examen cada uno de ellos, de una duración máxima de cinco horas.

Cada uno de los ejercicios IV y IX (dibujo de un mapa topográfico y formación de un mapa) se desarrollarán en un tiempo máximo de veinticinco horas, repartidas en cinco sesiones de cinco horas por sección, sobre los temas especificados en el programa.

Los restantes ejercicios tendrán, cada uno de ellos, una duración máxima de quince horas (en tres sesiones de cinco horas), versando asimismo sobre los temas especificados en el programa.

La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará asignando una puntuación de cero a 10 puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación definitiva se formará con la suma de las calificaciones obtenidas por cada opositor.

#### 8. RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 *Relación de aprobados.*—Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal formulará una relación para cada uno de los turnos libre y restringido, por orden de puntuación obtenida y que hayan alcanzado un mínimo de 50 puntos y sólo

publicará de cada relación de los citados turnos, la de los aspirantes que no rebasen el número de plazas convocadas por cada turno y que serán los únicos que se considerarán aprobados.

8.2 *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3 *Propuesta complementaria de la de aprobados.*—Juntamente con la relación de aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación en cada uno de los turnos libre y restringido, todos los opositores que, habiendo alcanzado un mínimo de 50 puntos, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1 *Documentos.*—Los aspirantes aprobados presentarán en el Servicio de Gestión Económica y Personal, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que a continuación se relacionan:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Declaración o documento acreditativo de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

c) Documento acreditativo de estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.1, c), o, en su caso, el recibo del abono de los derechos de expedición del indicado título en fecha anterior a la de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) Documento acreditativo de cumplir las condiciones que, para el turno restringido, señala la base 2.2, a).

9.2 *Plazo.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en el derecho.

9.3 *Excepciones.*—Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera, de empleo eventual o interino y los contratados, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4 *Falta de presentación de documentos.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTO

10.1 *Nombramiento definitivo.*—Por el Ministerio de la Presidencia se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los aspirantes propuestos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

#### 11. TOMA DE POSESION

11.1 *Plazo.*—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes cumplir el requisito establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y prestar juramento o promesa en la forma que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

11.2 *Ampliación.*—De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición.*—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 29 de enero de 1982), el Subsecretario, José María Rodríguez Olivér.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico Nacional.

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA \***

Militario u organismo

Sello de Registro de entidad

Fólicita de 25 pías.

1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira

2. Fecha de la orden de la convocatoria

**I. DATOS PERSONALES**

Retiene esta impreso e máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo

3. Primer apellido

4. Segundo apellido

5. Nombre

6. Fecha de nacimiento

7. Lugar de nacimiento: Municipio

8. Idem: Provincia

9. Domicilio

10. Lugar de domicilio: Municipio

11. Idem: Provincia

12. Sexo

13. Estado civil

14. Dns. Nat. Identidad

15. Teléfono Núm.

16. Nombre de la madre

17. Nombre del padre

18. Caso de ser funcionario público, indicar:

19.1 Denominación del cuerpo o plaza

19.2 Fecha Ingreso

19.3 Situación actual

Reservado para codificación

**II. FORMACION**

20. Títulos académicos que posea

21. Centro que los expidió

21.1 Localidad

22. Idiomas

Idioma	Traducido		Habla		Escribe	
	Muy bien	Buen	Muy bien	Bien	Muy bien	Bien

23. Otros conocimientos especiales

24. Pruebas selectivas en que ha participado

24.1 Denominación del cuerpo o plaza

24.2 Año

24.3 Ejercicios aprobados

Reservado para codificación

20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3

**III. EXPERIENCIA**

25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado

25.1 Fecha Ingreso

25.2 Fecha Cese

25.3 Militar u organismo y centro directivo en que prestó servicios

25.4 Localidad

26. Trabajo en la empresa privada

Reservado para codificación

25.1	25.2	25.3	25.4	26

\* Atención: Antes de rellenar la instancia colóquese el correspondiente papel de calco entre el original y el duplicado.

**IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA**

27. Firma en que abona los derechos de examen

28. Ejercicios de méritos u onativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante

Numero de trabajo

Giro Telegráfico

Giro Postal

Ingreso directo en:

**V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE**

29.

30.

31.

32.

En ..... de ..... de 1983. (mes) (año)

(lugar) Firma

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

..... Señor

Especial reservado para la Administración

Relación provisional:  Admitido  Excluido por

Relación definitiva:  Admitido  Excluido

Opuesto o concursó

Formación (curso y/o prácticas)

Destino

Observaciones

## Programas para Delineantes Cartográficos

## Ejercicio I. Geografía y Legislación

Geografía física y administrativa de España. Geografía física y administrativa del mundo. Ejercicios sobre mapas mudos. La Constitución Española.

Ley articulada de funcionarios públicos: Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades, régimen disciplinario y derechos económicos. Instituto Geográfico Nacional: Organización y fines; funciones de las Subdirecciones y Servicios en que está dividido.

Servicio Geográfico del Ejército. Instituto Hidrográfico de la Marina. Servicio Fotográfico y Cartográfico del Aire. Instituto Geológico y Minero de España. Mapa Agronómico Nacional. Instituto Español de Oceanografía.

## Ejercicio II. Matemáticas

Números enteros, quebrados y decimales. Divisibilidad. Números primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Elevación a potencias. Extracción de raíces. Sistemas SI. Conocimiento de su nomenclatura. Unidades de longitud, superficie, volumen, capacidad y peso. Razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Repartos proporcionales.

Signos y expresiones algebraicas. Monomios y polinomios. Potencias y raíces de monomios. Fracciones algebraicas. Simplificación de fracciones algebraicas. Reducción de fracciones algebraicas a un común denominador. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Sistemas de ecuaciones lineales de dos ecuaciones con dos incógnitas. Ecuaciones de segundo grado.

Ángulos, triángulos. Polígonos. Circunferencias. Graduación centesimal y sexagesimal. Áreas. Construcciones geométricas. Elipse, hipérbola y parábola, curvas de acuerdo, clotoideas, cicloideas y epicicloideas; óvalos y carpaneles. Coordenadas cartesianas. Geometría del espacio. Ángulos diedros y poliedros. Áreas y volúmenes en general.

Líneas trigonométricas. Relaciones entre líneas trigonométricas. Manejo de calculadoras y de tablas de líneas trigonométricas naturales. Resolución de triángulos rectilíneos. Aplicaciones de la trigonometría a los trabajos topográficos.

Resolución de problemas sobre todos los temas anteriores.

## Ejercicio III. Cartografía

Interpretación de mapas. Localización y designación de puntos sobre un mapa por medio de coordenadas geográficas. Cálculo de distancias y pendientes. Orientación de un mapa en el campo. Dibujo de perfiles. Manejo del planímetro y del curvímetro.

Proyecciones. Generalidades. Proyecciones cilíndricas, cónicas y azimutales. Escalas numéricas y gráficas.

Signos convencionales. Problemas de generalización cartográfica. Representación del relieve. Rotulación de mapas. Formación de mapas a partir de diversas fuentes de información. Dibujo de originales y separación de colores para la preparación de «limpios».

Los sistemas de impresión. La estampación litográfica «offset». Teoría del color. Las máscaras. Coordinatógrafos y pantógrafos mecánicos y ópticos.

Triangulación. Nivelación. Ideas generales sobre los aparatos empleados en topografía y fotogrametría y del levantamiento de un mapa topográfico. Revisión de mapas a partir de fotografías aéreas. Empleo del estereoscopio.

Características, clasificación y designación de la Cartografía Nacional. Cuadrícula U. T. M. Convergencia de meridianos. Declinación magnética.

## Ejercicios IV al X. Dibujo

IV. Ejecución en tintas de color de un fragmento de hoja del Mapa Topográfico Nacional de España, con arreglo a los signos convencionales vigentes.

Se calificará el borrador de la planimetría y de la altimetría en escala 1/25.000.

V. Rotulación con modelo en croquis y en letra cursiva de una planimetría, en papel de dibujo o tela, empleando caracteres de letra romana capital, romanilla recta e inclinada, itálica y de bastón, tanto en mayúsculas como en minúsculas. Conocimiento y manejo de los medios auxiliares de rotulación empleados en el dibujo técnico.

Para realizar este ejercicio se facilitará a los opositores las dimensiones de las letras a que deben ajustarse en cada sistema de rotulación y las palabras o texto que han de ser interpretados en diversos estilos.

VI. Interpretación y representación del relieve de un mapa topográfico con planimetría y curvas de nivel, empleando los siguientes sistemas a elección del opositor:

- 1.º Aguadas de tinta china (dibujo lavado).
- 2.º Sombreado con aerógrafo.

El Tribunal indicará la luz que ha de considerarse para la interpretación.

VII. Esgrafado sobre hojas de plástico de una selección de colores, preparación de máscaras para su tramado y rotulación correspondiente a un mapa para posterior publicación.

El Tribunal proporcionará las hojas de plástico, los instrumentos y la rotulación en material pelicular.

VIII. Dibujo sobre hojas de poliéster en colores de un trozo de mapa a escala 1/25.000 utilizando los signos reglamentarios.

IX. Formación de un mapa a pequeña escala en la proyección y con las características que se indique, facilitándose diversos mapas y fuentes de información.

Los cruces de meridianos y paralelos serán dados por el Tribunal.

X. Copia del natural y en la proyección y escala que se fije, de un aparato o pieza de maquinaria, representando las sombras por dibujo rayado.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

9661

RESOLUCION de 28 de marzo de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos.

Una vez concluidos los ejercicios de las oposiciones al referido Cuerpo, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 24), el Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, punto 1, de la referida disposición, hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total alcanzada:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Miguel y Barrio, Begoña de ... ..	66,9
2	Sáez Méndez, Dario José ... ..	65,0
3	Barrio Martín, Luis Antonio ... ..	64,1
4	Salaices Sánchez, Carmen ... ..	63,7
5	Lora Tamayo D Ocon, Angeles ... ..	63,5
6	Peña Irala, Agustín ... ..	60,7
7	Oña Martínez, Ricardo ... ..	59,6
8	Sánchez-Crespo Benítez, Gonzalo ... ..	59,4
9	García Martos, María Dolores ... ..	59,3
10	Casabán Benlloch, María del Carmen ... ..	58,7
11	García López, Mercedes ... ..	58,3
12	Alvarez Zuñiga, María Angela ... ..	57,9
13	Seijo Franco, María del Carmen ... ..	57,6
14	Robles Medina, María I. Concepción ... ..	57,5
15	Angulo Martín, Carlos ... ..	57,0
16	Veja López, Rafael ... ..	56,8
17	Mateos Dorado, María del Carmen ... ..	56,2
18	Siso Vega, María ... ..	56,0
19	Tur Torres, María de las Nieves ... ..	55,9
20	Fombellida Aragón, Raimundo ... ..	55,7

De acuerdo con lo dispuesto en las bases 9.1 y 9.2 de la Orden de convocatoria, los opositores aprobados deberán presentar los documentos en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, Servicio de Formación Estadística y Gestión de Personal, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—El Presidente del Tribunal, Manuel de Coo Román.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9662

RESOLUCION de 8 de marzo de 1983, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se dispone la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de la misma (turno libre).

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero último la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla del Organismo, en turno libre; transcurrido el plazo de reclamaciones y vistas las presentadas,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Admitir las reclamaciones formuladas por:

Doña María Pilar Aparicio Díez.  
Doña María Elena Barrera Torres.  
Doña María Inés Bartolomé Pascual.  
Doña María Carmen Blázquez Aldana.  
Doña María Pilar Callen Amador.  
Don Sergio de la Canal San Román.  
Doña María Luisa Costela Quiroga.  
Doña María de las Mercedes Chinarro Casado.  
Doña Dolores Aurora Fernández García.  
Doña María Eugenia González María.  
Doña Lydia Amelia González Vidal.  
Doña Gloria Alicia Lucio Pestana.